

000001

<b>NOTARIA DIGESIMA NOVENA</b>
<b>DEL</b>
<b>CANTON QUITO</b>

CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL A DOLARES DE LA COMPAÑIA :

TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD.-

CUANTIA:

INDETERMINADA.-

x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Di: 4,

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital del Ecuador , hoy día cuatro (4) de marzo del año dos mil dos , ante mí el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Distrito Metropolitano de Quito doctor Luis Enrique Villafuerte , comparece a la celebración de la presente escritura pública , el doctor Jorge Ordoñez Borja ,

Apoderado de TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD. , como consta del poder que se acompaña-como habilitante de esta escritura , por los derechos que representa ; el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , de estado civil casado , domiciliado en esta ciudad de Quito , hábil para contratar y poder obligarse , a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO** . En su registro de escrituras públicas díguese extender una de la cual conste la conversión a dólares del capital social asignado en sucres para la operación en el Ecuador de la compañía extranjera denominada TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD., al tenor siguiente.- **COMPARECIENTE.-** Concorre para otorgar la presente escritura el doctor Jorge Ordoñez Borja , en ejercicio del poder general conferido por TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD., para representarla en el Ecuador , y que forma parte integrante de la presente escritura .- **ANTECEDENTES.-** Por Resolución número noventa y dos punto uno punto uno punto veinte cincuenta y uno (92.1.1.1.2051 ) dictada por el señor Superintendente de Compañías el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos ,

inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintidós de diciembre del mismo año , se concedió permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD., de nacionalidad israelí , actualmente existente y con domicilio principal registrado en la ciudad de Tel Aviv, Estado de Israel, habiéndose fijado el capital para su operación en el Ecuador - de conformidad con lo dispuesto por el artículo cuatrocientos veinticuatro de la ley de Compañías vigente entonces - en cincuenta millones de sucres ( S/ 50'000.000 ) .- Como por disposición de la resolución número cero cero ocho de la Superintendencia de Compañías , publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve de tres de mayo del año dos mil , todas las transacciones y cuentas de las empresas deben expresarse en dólares , la compañía convirtió a esa moneda las cifras que constaban en sucres y entre ellas las referentes al capital asignado para la operación de la compañía en el Ecuador. -Con los antecedentes indicados , yo doctor Jorge Ordoñez Borja , en mi calidad de representante legal de TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD., como consta del poder general que como habilitante acompaño, declaro: UNO: Que el capital asignado a esta compañía para su operación en el Ecuador , por efectos de la conversión ordenada por la ley queda establecido en dos mil dólares de los Estados Unidos de América . Que la totalidad del capital asignado , esto es DOS MIL DOLARES , pertenece a TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD. , empresa actualmente existente y con domicilio principal registrado en la ciudad de Tel Aviv , Estado de Israel .- HABILITANTES .- El señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para asegurar la validez y eficacia del presente instrumento y como habilitantes : el poder general conferido a favor del compareciente.- Hasta aquí la minuta , la misma que esta firmada por el señor doctor César Ramos Galarza con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito, número cuatro mil quinientos . - Para la celebración de la presente escritura pública , se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y , leída

000002

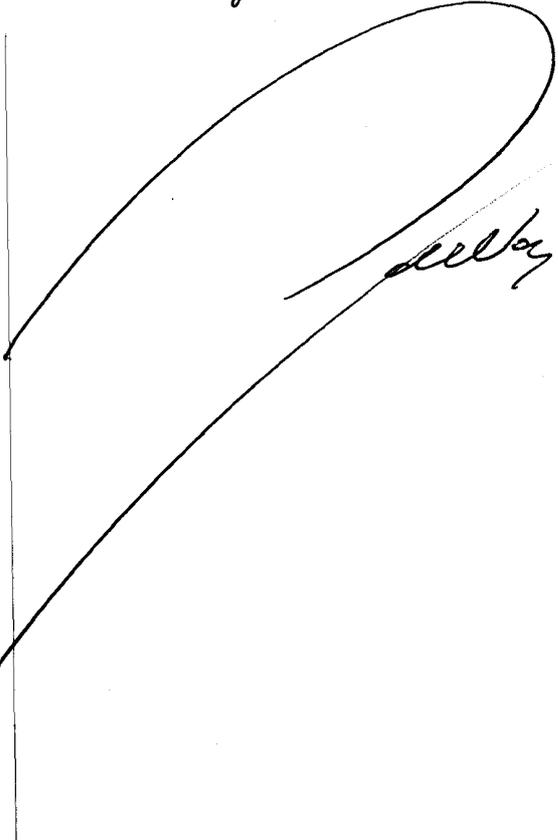
que le fue íntegramente al compareciente por mi el Notario, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



DR. JORGE ORDOÑEZ BORJA  
APODERADO

CC. 170149057-3.

Estanis



celby

מס 170/99 No

AUTENTICACION DE FIRMAS DE  
PERSONAS EN NOMBRE DE LA  
SOCIEDAD  
TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD.

אימות חתימה של אדם בשם התאגיד:  
תהל מהנדסים יועצים בע"מ

Yo, el suscrito, MORDECAI WALITSKY,  
Notario (escribano) de Tel-Aviv,  
domiciliado en calle Dizengoff 184,  
certifico que el día 30/8/99  
comparecieron ante mí los Sres. I.Surpin y  
M Schmueli a quienes conozco personalmente y  
firmaron  
voluntariamente el documento  
anexo que lleva la letra "A", en  
nombre de la compañía  
TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD.

אני, הח"מ, מרדכי וליצקי, נוטריון  
בתל אביב, רחוב דיזנגוף 184, מאשר  
כי ביום 30/8/99 נצבו בפני ה"ה י.סורפין  
ומ. שמואלי, המוכרים לי באופן אישי  
וחתמו מרצונם החופשי על המסמך  
הרצ"ב והמסומן באות "א" בשם התאגיד  
תהל מהנדסים יועצים בע"מ.

La prueba del derecho de los Sres. I.Surpin y N.  
Moatty a firmar en nombre de dicha Compañía,  
se encuentra en el Acta de la Reunión del 17 de  
Noviembre de 1997 de la Junta Directiva de  
dicha compañía  
que fué presentada ante mí.

להוכחת רשותם של ה"ה י.סורפין ו  
נ. מואטי לחתום בשם התאגיד הנ"ל,  
הוצג בפני פרוטוקול של ישיבת  
הדירקטוריון של החברה הנ"ל  
מתאריך 17.11.97.

En fé de lo cual certifico la  
autenticidad de las firmas de los  
N. Moatty y I.Surpin con  
mi firma y sello, hoy 30/08/99.

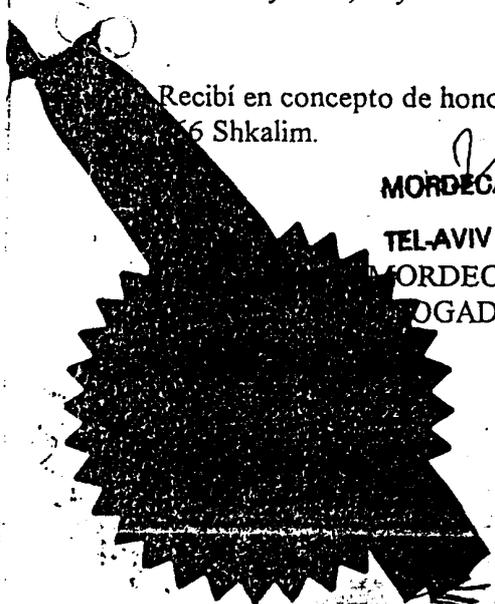
ולראיה הנני מאשר את החתימות הנ"ל  
בחתימת ידי ובחותמי, היום 30/08/99.

Recibí en concepto de honorarios  
56 Shkalim.

שכר בסך 266 ש"ח, שולם.

MORDECAI WALITSKY  
TEL-AVIV 184 DIZENGOFF  
MORDECAI WALITSKY  
ABOGADO Y NOTARIO.

  
ח"א, דיזנגוף 184  
מרדכי וליצקי  
עו"ד- נוטריון



0000003

... of my appointment under  
(a) of the Notaries Law,  
1976. I hereby authenticate  
and signature of M. WALITZKI  
affixed to the document  
above / overleaf / attached

מזכיר מיוני לפי סעיף 15 (א) של  
חוק שירותי הנוטריאריה תשל"ו - 1976, אני  
מאמת בזה את חותמם והחתימה  
של מ. וליצקי נוספת  
שנחתמו בטקסט המופיע לעיל / מעבר  
לדף / המצורף לזה.

M. WALITZKI  
AVIV



מ. וליצקי  
חל-אביב

13. 1. 00



CERTIFIED HEREBY THAT  
THE SEAL AND SIGNATURE  
APPEARING ABOVE/OVERLEAF  
ARE THE SEAL OF THE MINISTRY OF

ניתן בזה אישור כי  
החותם והחתימה המופיעים  
לעיל/מעבר לדף הם  
חותם משרד

AND THE SIGNATURE OF MR/MS. MAGISTRATE'S COURT  
והחתימת ידו/ה של מר/ת

M. Walitzki

מ. וליצקי

MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS  
JERUSALEM



משרד החוץ  
ירושלים

Yocheved Ram  
SIGNATURE

חאריך

Yocheved Ram  
חתימה

YOCHEVED RAM יוכבד רם  
DIRECTOR OF DIVISION מנהלת מחלקה

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO EN TEL AVIV ISRAEL

LUIS ARELLANO JIBAJA  
SEGUNDO SECRETARIO  
EMBAJADA DEL ECUADOR EN ISRAEL  
ENCARGADO DE ASUNTOS CONSULARES



Presentada para autentificar la firma con  
antecede, el suscrito Luis Arellano Encarnado  
Consulador del Ecuador en Tel Aviv,  
Israel certifica que es autentica, siendo  
la que usó el señor YOCHEVED RAM

NOTARIO EN TEL AVIV, ISRAEL  
en todas sus actuaciones:

Autenticación No. 3/2000

Partida Arancelaria 13.d

Valor de la Actuación 204

Lugar y Fecha Tel Aviv, 14 ENERO 2000





A QUIEN CONCIERNE

PODER

Conste por el presente instrumento, que Nosotros Compañia TAHAL Consulting Engineers Ltda., compañía de responsabilidad limitada, (en adelante "la compañía") constituida, registrada, existente y con domicilio principal en Tel Aviv, Israel, otorgamos PODER amplio y suficiente cuanto la ley ecuatoriana lo requiere, a favor del Doctor Jorge Ordoñez Borja, Abogado en libre ejercicio profesional, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Av. Amazonas 1429 y Av. Colon - Edificio España - 3er. Piso - Ofic. No. 33, de la Ciudad de Quito, Republica del Ecuador, para que pueda realizar todos los actos y negocios juridicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en la Republica del Ecuador, por Tahal Consulting Engineers Ltda. y señaladamente para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraidas. El otorgamiento del presente poder no limita la facultad de "la compañía" para designar otros apoderados generales o especiales, ni sustituye poderes especificos dados a otras personas, especialmente los otorgados para presentar ofertas en concursos o licitaciones publicas, o para constituir asociaciones o consorcios con otras personas naturales o juridicas interesadas en participar en dichos concursos o licitaciones. El apoderado tendra las mas amplias facultades, de suerte que por ninguna causa y a ningun efecto pueda alegarse falta o insuficiencia de poder. Expresamente se conceden al apoderado las facultades a que se refiere el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. El apoderado podra delegar el presente poder o ejercerlo conjuntamente con otros apoderados nombrados por la compañía. Los otorgantes declaramos que la Junta Directiva de "la compañía" autorizo la concesion de este poder.

Emitido en Tel Aviv el 30 de Agosto de 1999.

Israel Surpin  
Vice President Senior

M. Schmueli  
Director de Operaciones  
de la Division de America Latina  
y El Caribe

TAHAL GROUP

Head Office: 54 Ibn Gvirol St., Tel Aviv 64364, Israel, P.O. Box 11170, Tel Aviv 61111, Tel. 972-3-6924434, Fax. 972-3-6969969  
Jerusalem: 11 Beit Hadfus St., Lev Hagivah Bldg., Givat Shaul, Jerusalem 95483, Tel. 972-2-6524454, Fax. 972-2-6513782  
Haifa: 53 Hameginim Blvd., P.O.Box 9050, Haifa 31090, Tel. 972-4 8569222, Fax. 972-4-8533813

Internet homepage: <http://www.tahal.co.il>



000004

TRADUCCION AL CASTELLANO DEL TEXTO QUE SE ENCUENTRA EN IDIOMA INGLÉS, EN EL DOCUMENTO ORIGINAL ESCRITO EN CASTELLANO Y HEBREO.

EN USO DE MI NOMBRAMIENTO BAJO LA LEY NOTARIAL DE 1976, POR ESTE ACTO CERTIFICO LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA Y RUBRICA DE M. WALITSKY PUESTOS EN ESTE DOCUMENTO .

HAY UN SELLO Y UNA FIRMA ILEGIBLE AL PIE SE LEE GALITZKI - TEL AVIV

CERTIFICO POR ESTE ACTO QUE EL SELLO PUESTOS ARRIBA , ES EL SELLO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTRANJEROS EN JERUSALEM , Y LA FIRMA ES DEL SEÑOR J. GALITZKI MAGISTRADO DE LA CORTE .

HAY UNA FIRMA ILEGIBLE Y A CONTINUACION.

Hasta aquí la traducción del original.

  
Maria Eugenia Almeida  
PERITO TRADUCTOR

RAZON: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la (s) firma (s) de.....

MARIA EUGENIA ALMEIDA

es (son) auténtica (s) .- Quito, a 1 de Febrero del año 2.000

Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de -3 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 19 de Febrero del año 2.000



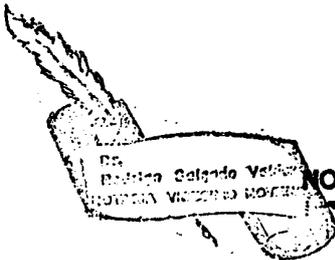
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de DR. JORGE  
ORDÓÑEZ, el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en tres foja (s) útil (es), protocolizo los documento (s) que antecede (n)  
Quito, a 19 de Febrero del año 2.000



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí,  
en fe de ello confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE PODER, OTORGADO POR: CIA. TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTDA. A FAVOR DE: DR. JORGE ORDÓÑEZ BORJA, firmada y sellada en Quito, a primero de febrero del año dos mil . -



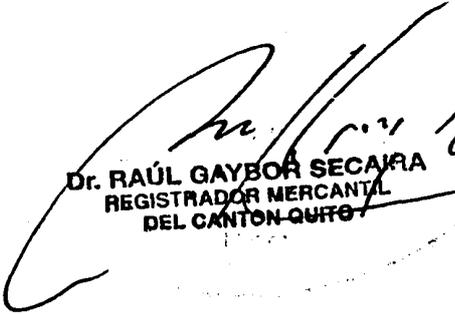
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente Documento y la RESOLUCION número CERO CERO.Q.IJ. TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 9 de Febrero del 2.000, bajo el número 279 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2541 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y dos de Diciembre mil novecientos noventa y dos, a Fojas 4513 Vta., Tomo 123.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA certificada de la Protocolización de 1 de Febrero del 2.000, otorgada ante el NOTARIO VIGESIMO NOVENO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, referente al PODER que otorga la COMPAÑIA EXTRANJERA "TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTDA." a favor del DOCTOR JORGE ORDOÑEZ BORJA.- Se fijo un extracto para conservarlo por seis meses según ordena la Ley con el número 192.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada RESOLUCION, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 01788.- Quito, a diez de Febrero del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

DVN.-

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



RESOLUCION No. 00.Q.IJ.

389

000006

ROBERTO SALGADO VALDEZ,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 1° de febrero del 2000 que contiene el Poder que la Junta Directiva de la compañía extranjera "TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD." confiere al doctor Jorge Ordoñez Borja de nacionalidad ecuatoriana, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.2000.32 de 8 de febrero del 2000, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

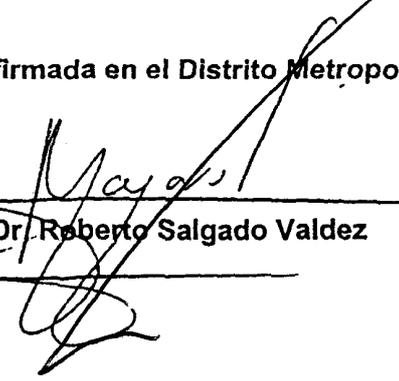
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD." de 22 de diciembre de 1992; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

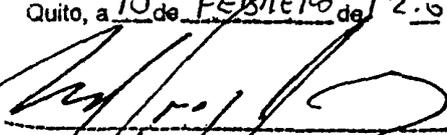
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 9 FEB. 2000

  
Dr. Roberto Salgado Valdez

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 239 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 10 de FEBRERO de 2000

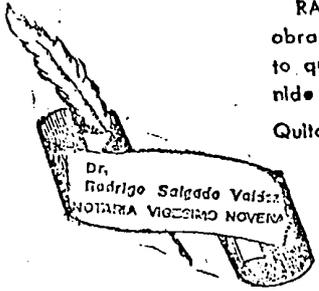
CRP/ljp.  
Exp. 47655



  
DR. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

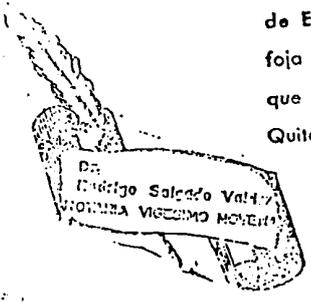
RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 5 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a 14 de Febrero del año 2.000



*RSV*  
**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.**  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de PARTE  
INTERESADA, el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en CINCO foja (s) útil (es); protocolizo los documento (s) que antecede (n)  
Quito, a 14 de Febrero del año 2.000



*RSV*  
**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.**  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero ésta QUINTA COPIA CERTIFICADA DE PODER, OTORGADO POR: CIA. TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD. A FAVOR DE : DR. JORGE ORDOÑEZ BORJA, firmada y sellada en Quito, a ocho de febrero del año dos mil dos.-



*RSV*  
**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

CIUDADANIA 170149057-3  
ORDONEZ BORJA JORGE  
20 JULIO 1.928  
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
03 336 0423  
FICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 42



*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E134313222  
CASADO INES LASSO CASARES  
SUPERIOR ABOGADO  
JORGE ORDONEZ  
EMMA BORJA  
QUITO 20/12/93  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

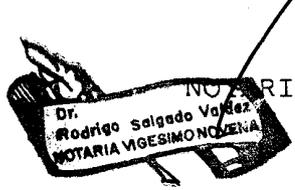
0-000007

*[Handwritten signature]*



Se otorgó ante el Doctor Luis Enrique Villafuerte, Notario Vigésimo-Noveno Suplente del Cantón Quito, en fe de ello con fiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de Julio del año dos mil dos.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

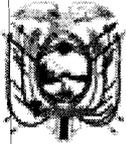


*[Handwritten mark or signature]*

... Z O N: Mediante Resolución N° 02.Q.IJ. 3078 dictada por la 0000008  
Superintendencia de Compañías el 22 de Agosto del año 2.002,  
fue aprobada la escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL  
SOCIAL A DOLARES DE LA COMPAÑIA: TAHAL CONSULTING  
ENGINEERS LTD., celebrada en esta Notaría el 4 de Marzo del  
año 2.002.- Tomé nota de este particular al margen de la  
respectiva matriz.- Quito, a veinte y nueve de Agosto del año  
dos mil dos.-

  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

000009



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL SETENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)** de 22 de Agosto del 2.002, bajo el número **3045** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2541 del Registro Mercantil de veinte y dos de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, a fs 4513 vta., Tomo 123.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera “ **TAHAL CONSULTING ENGINEERS LTD.**”, otorgada el 4 de Marzo del 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses como ordena la Ley, signado con el número **1920**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **31832**.- Quito, a diez de Septiembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**

RG/lg.-